



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6070/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/12/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; las Resoluciones N°6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1754/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico

CONSIDERANDO:

1.- Que, se requiere que el funcionario Francisca Cabral, contratada a Honorarios a Suma Alzada, con derecho a viático equivalente al 16% del sueldo base mensual del grado 16° EUR de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de la Araucanía concorra a Perquenco para asistir a salida pedagógica enmarcada en el proyecto piloto de revitalización identitaria en culturas originarias para la niñez con cultores del territorio

2.- Que, se requiere que el funcionario Francisca Cabral, contratada a Honorarios a Suma Alzada, con derecho a viático equivalente al 16% del sueldo base mensual del grado 16° EUR de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de la Araucanía concorra a Lumaco para asistir a salida pedagógica de la escuela Rukayeco enmarcada en el proyecto piloto de revitalización identitaria en culturas originarias para la niñez, considera vincular las niñeces con el patrimonio cultural mapuche

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1734440920090065



1734441996056



REGISTRADO

17 DIC 2024

1) FRANCISCA UBERLINDA CABRAL QUIDEL, RUN N° 16633217-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de PERQUENCO a contar del 28 de octubre de 2024 y hasta el 28 de octubre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Páguese viatico por un día al 40%.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-01-196, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) FRANCISCA UBERLINDA CABRAL QUIDEL, RUN N° 16633217-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de LUMACO a contar del 29 de octubre de 2024 y hasta el 29 de octubre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Páguese viatico por un día al 40%.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-01-196, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1734440920090065



1734441996056

